

Cuerpo de Abogados de la Generalitat. A1-02. Convocatoria 4/14.**Organismo**

Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública

Etapas actual

Nombramiento

DATOS GENERALES

TITULACIÓN

Título universitario de grado o bien licenciatura, ingeniería superior o arquitectura o equivalentes (subgrupo 1)

GRUPO

A1

TITULACIÓN ESPECÍFICA

Licenciatura en derecho o título universitario oficial de grado más máster universitario.

REQUISITOS

Para la admisión a estas pruebas selectivas, será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- Nacionalidad: tener la nacionalidad española o de un estado miembro de la Unión Europea o de algún estado al que sea de aplicación la libertad de circulación de trabajadores. Independientemente de su nacionalidad, el cónyuge de las y los españoles y de las personas nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el cónyuge de los nacionales de algún estado en los que sea de aplicación la libertad de circulación de los trabajadores, siempre que no estén separados de derecho.

Asimismo y con las mismas condiciones que los cónyuges, podrán participar los descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

- Edad: tener 16 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

- Titulación: estar en posesión del título universitario de licenciatura en Derecho o el título universitario oficial de grado más máster universitario que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas al cuerpo de abogados conforme a lo establecido en el Disposición Adicional 5ª de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana o cumplidas las condiciones para obtenerlo antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y disponer del certificado que lo acredite.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

- Capacidad: poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

- Habilitación: no haber sido separada o separado, o haberse revocado su nombramiento como personal funcionario interino, con carácter firme mediante procedimiento disciplinario de ninguna administración pública u órgano constitucional o estatutario, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de cualesquiera funciones públicas o de aquellas propias del cuerpo, agrupación profesional o escala objeto de la convocatoria. En el caso de personal laboral, no hallarse inhabilitado por sentencia firme o como consecuencia de haber sido despedido disciplinariamente de forma procedente, para ejercer funciones similares a las propias de la categoría profesional a la que se pretende acceder. Tratándose de personas nacionales de otros Estados, no hallarse inhabilitadas o en situación equivalente ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que impida en los mismos términos en su Estado el acceso al empleo público.

- Las condiciones para la admisión a las pruebas, deberán reunirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo, hasta el momento de la toma de posesión.

- No podrá participar en este procedimiento selectivo el personal que ya tenga la condición de personal funcionario de carrera del Cuerpo de Abogados de la Generalitat, A1-02.

PLAZAS

Descripción plazas

Las 2 plazas convocadas corresponden al turno libre.

Número de plazas

Totales: 2.

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

- [Formulario de consulta](#)
- seleccio_dgaa@gva.es

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

ETAPAS

ETAPA

Adjudicación de destinos y fecha de cese/toma de posesión. Plazo de recurso

FASE

Adjudicación y nombramiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	8227	05/02/2018

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Toma de posesión:

El acto de toma de posesión tendrá lugar el día 15 de febrero de 2018, a las 10.00 horas, en la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, Dirección General de Función Pública, ciudad administrativa 9 d'Octubre, Torre 4, 5.^a, 46018 de Valencia.

No obstante lo anterior y de conformidad con lo que dispone el artículo 52.3 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, en el supuesto de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria se dispondrá de un mes de plazo, que finalizará el día 14 de marzo de 2018, para tomar posesión del puesto de trabajo adjudicado, debiendo solicitarse por escrito y con anterioridad al 15 de febrero de 2018. Si se hiciera uso de dicho plazo, durante el mismo no se devengará retribución alguna.

Ceses:

1. Quienes han de tomar posesión del puesto de trabajo adjudicado en virtud de lo dispuesto en el apartado primero de esta resolución, cesarán de oficio el día 14 de febrero de 2018 en el puesto que, en su caso, desempeñasen.
2. Asimismo, quienes se hallen desempeñando con destino provisional, o mediante nombramiento interino, alguno de los puestos de trabajo adjudicados, cesarán de oficio con efectos del día 14 de febrero de 2018.

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Nombramiento

FASE

Adjudicación y nombramiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Diari Oficial de la Generalitat
Valenciana

Número publicación

8227

Fecha publicación

05/02/2018

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Plazas disponibles

FASE

Adjudicación y nombramiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

11/01/2018

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Convocatoria acto de elección de destino a los aprobados. Plazo de recurso

FASE

Adjudicación y nombramiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	nº 8201	29/12/2017

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Convocar a las personas relacionadas en el anexo I para la elección de destino, en acto obligatorio, presencial y único, el día 17 de enero de 2018 a las 10.00 horas, en la sala 7 del edificio B de la ciudad administrativa 9 d'Octubre, calle de la Democracia, 77, CA 90, València (46018).

TASAS

Importe máximo

0.0

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los puestos se publicarán próximamente en esta web.

ETAPA

Lista definitiva de aprobados. Plazo de recurso

FASE

Concurso

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Diari Oficial de la Generalitat
Valenciana

Número publicación

8179

Fecha publicación

28/11/2017

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Lista provisional de admitidos/excluidos. Plazo de alegaciones

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Diari Oficial de la Generalitat
Valenciana

Número publicación

8179

Fecha publicación

28/11/2017

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Lista definitiva del concurso-oposición. Plazo de recurso

FASE

Concurso

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Acuerdo del tribunal convocatoria fase de oposición

FASE

Oposición

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Lista definitiva de aprobados (fase oposición: 3ª prueba) y fecha de 4ª prueba

FASE

Oposición

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Lectura del ejercicio

FASE

Oposición

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Acuerdo del tribunal por el que se determina la fecha del 3.er ejercicio

FASE

Oposición

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Lista provisional de aprobados 2.º ejercicio

FASE

Oposición

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Acuerdo del tribunal por el que se convoca a la lectura del 2.º ejercicio

FASE

Oposición

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Consulta por internet de notas con DNI

FASE

Oposición

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Corrección de errores (fase de oposición: lista de aprobados)

FASE

Oposición

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Consulta por internet de notas con DNI

FASE

Oposición

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Listado provisional de aprobados 1.er ejercicio

FASE

Oposición

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Lista definitiva de admitidos/excluidos y fecha de examen

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Diari Oficial de la Generalitat
Valenciana

Número publicación

7953

Fecha publicación

09/01/2017

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2016, de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas de acceso al cuerpo de abogados de la Generalitat, A1-02, por el sistema de oposición,
Convocatoria 4/14

TASAS

Importe máximo

0.0

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Se convoca a todas las personas admitidas (Alicante, Castellón y Valencia), a la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el próximo día 2 de marzo de 2017 (jueves), a las 16.30 horas, en la Escuela Valenciana de Estudios de la Salud (EVES), calle de Juan de Garay, número 21, 46017, Valencia.

ETAPA

Nombramiento del tribunal

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Diari Oficial de la Generalitat
Valenciana

Número publicación

7902

Fecha publicación

24/10/2016

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2016, de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, por la que se designa el órgano técnico de selección de las pruebas selectivas de acceso al cuerpo de abogados de la Generalitat, A1-02, por el sistema de oposición, Convocatoria 4/14.

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Lista provisional de admitidos/excluidos. Plazo de alegaciones

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN**Medio publicación**

Diari Oficial de la Generalitat
Valenciana

Número publicación

7888

Fecha publicación

05/10/2016

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2016, de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, por la que se publica la lista provisional de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas de acceso al cuerpo de abogados de la Generalitat, A1-02, por el sistema de oposición, Convocatoria 4/14.

TASAS**Importe máximo**

0.0

ETAPA

Bases y apertura de plazo

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	nº 7748	29/03/2016

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
30/03/2016	22/04/2016	Cerrado

Especificación plazo

El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana de 29/03/2016

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar la solicitud de una de las siguientes formas:

Solicitud presencial: a través del modelo que figura en el Anexo II y que les será facilitada en las oficinas públicas que se relacionan en el Anexo III o en el portal de la Administración de la Generalitat [Http://www.gva.es](http://www.gva.es) (apartado: Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, Dirección General de Función Pública, Oposiciones y Concursos).

Solicitud telemática: a través del formulario habilitado en el portal de la Administración de la Generalitat [Http://www.gva.es](http://www.gva.es) (apartado: Atención al ciudadano, Guía "PROP", Empleo Público, Descripción: "Cuerpo de Abogados de la Generalitat, Convocatoria 4/14", Tramitar con certificado).

· Modelo 046-9841. Tasa por pruebas selectivas (<https://atv.gva.es/es/tributos-impuestos-declaraciones-tasas>)

TASAS**Importe máximo**

28.19

Forma pago

Los derechos de examen serán de 28,19 euros y se ingresarán en cualquiera de las Entidades Bancarias colaboradoras que figuran en la solicitud. El pago de la tasa se justificará mediante el oportuno justificante que la entidad bancaria emitirá atendiendo a la modalidad de pago elegida por la persona aspirante.

Exención/reducción de tasas

La falta de la justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión de la persona aspirante, salvo que concurren una de las siguientes circunstancias y se haga constar en la solicitud de participación.

- Las personas con diversidad funcional igual o superior al 33%. Para ello señalarán con una equis (X) en el apartado de Exenciones "Discapacitados" de la solicitud presencial o telemática.

- Los miembros de familias numerosas o monoparentales de categoría especial. Para ello señalarán con una equis (X) en el apartado de Exenciones "Familia Numerosa Especial" de la solicitud presencial o telemática.

- Los miembros de familias numerosas o monoparentales de categoría general disfrutarán de una bonificación del 50% del importe total de la tasa. Para ello señalarán con una equis (X) en el apartado de Exenciones "Familia Numerosa General" de la solicitud presencial o telemática.
 - Las víctimas de actos de violencia sobre la mujer que acrediten esta condición mediante cualquiera de los medios de prueba previstos en el artículo 9.1 y 9.2 de la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana. Para ello señalarán con una equis (X) en el apartado «otros» de la solicitud presencial o telemática.
 - Se aplicará una bonificación del 10 % del importe total de la tasa, acumulable a la bonificación anterior, cuando la presentación de la solicitud de participación en las pruebas se realice por medios telemáticos.
-